



PRESIDENCIA METEPEC, HIDALGO

OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

ENERO 2022

METEPEC, ESTADO DE HIDALGO

Rojas Simón Juan C

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Francisco Osorio
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS



 Bravio Osorio
Luis Osorio

 Rojas Sierra Juan C

INDICE
CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Introducción	4
Objeto del Manual.....	5
Marco Jurídico	6
Administrativos	

CAPITULO II

DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DIAGRAMAS DE FLUJO

Procedimiento 1	7
Administración de la Obra Pública del Municipio	8-10
Flujograma.....	11-13
Procedimiento 2	14
Ejecución de la Obra Pública del Municipio.....	15-16
Flujograma.....	17-18
Procedimiento 3	19
Rehabilitación de caminos En el Municipio	20-21
Flujograma.....	22
Simbología	23
Respaldo jurídico	24
Anexos (DOCUMENTACIÓN)	25-42



BREVIARIO OSORIO
Diana Osorio



Introducción

Con fundamento en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo Artículo 56 fracción I inciso b) y fracción II inciso a) en donde se indica; las dependencias de la Administración Pública Municipal deberán contar con manuales de organización, servicios y procedimientos y otros instrumentos para mejorar el desempeño de la administración.

De acuerdo al **Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024**, el presidente Municipal Constitucional de Metepec, el **C. Joel Huazo Canales**, establece el compromiso de hacer eficiente los servicios públicos, teniendo la certeza de contar con un gobierno municipal transparente y cercano a la gente.

Derivado de lo anterior, el presente manual tiene como propósito, dotar a los funcionarios públicos de un instrumento que permita trámites y servicios, más eficientes, así como los procesos internos, encaminando sus objetivos, estrategias, acciones y políticas públicas. Por ello, su organización y sistema de trabajo deben revisarse y modernizarse constantemente, a fin de garantizar una gestión pública eficiente y moderna.



Bravio Osorio
Luzmila

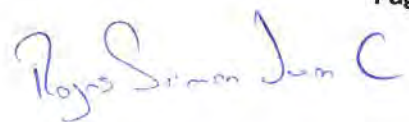


Objeto del Manual

El presente manual de procedimientos tiene la finalidad de proporcionar la información necesaria, para facilitar y optimizar las actividades de los servidores públicos. Presenta en forma ordenada y sistemática los pasos a seguir en cada uno de los procedimientos, se describen las actividades y diagramas de flujo de acuerdo a las actividades establecidas en la dirección de Obras Públicas.



Braunio esorio
Luis
Luis




Marco Jurídico Administrativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Hidalgo.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.
- Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo.
- Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Metepec Hgo.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo



Braulio Osorio



Procedimiento 1

Administración de la Obra Pública del Municipio



Braulio Osorio



Procedimiento 1

I. Propósito del procedimiento

Garantizar y ejecutar obras en infraestructura y equipamiento para el correcto crecimiento del municipio y así brindar espacios dignos y seguros para la ciudadanía, gracias a un correcto control de obra.

II. Alcance

Ejecutar las obras proyectadas y metas programadas, que satisfagan las necesidades de la ciudadanía, con lo que se ira abatiendo el rezago social y pobreza extrema en colonias y/o localidades, lo que se proporcionar una mejor calidad de vida a la ciudadanía, y poder disminuir las carencias sociales de la población y lograr el crecimiento de la región.

III. Responsabilidades

Llevar el proceso administrativo de las obras y/o acciones autorizadas que cuenten con toda la documentación desde su inicio de la autorización hasta la conclusión de estas, para que las instancias tanto federales como estatales que requieran de esta información no realicen observación alguna.

IV. Políticas de operación

Las obras y/o acciones deberán de cumplir el objetivo programado así mismo abatir el rezago en la infraestructura demandada por la ciudadanía, cumpliendo con la normatividad de instancias federales y estatales (CNA, CEA, SEDATU, SEDESOL, TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL etc.)



Bravio Orozco



Procedimiento 1

Descripción de Actividades

Paso	Responsable	Descripción de actividades	Formato
1	Dirección	Recepción de expediente validado y contratado	Aplica
2	Supervisión	Formación del comité e inicio en la integración del expediente unitario	Aplica
3	Dirección	Notificación al supervisor de la obra asignada para su revisión del expediente técnico y su ejecución	Aplica
4	Auxiliar	Recepción de fianza de anticipo	No aplica
5	Dirección	Inicio de obra formal	Aplica
6	Supervisor	Apertura de bitácora	No aplica
7	Auxiliar	Solicita pago de anticipo	Aplica
8	Dirección	Hace pago de anticipo	No aplica
9	Supervisor	Seguimiento de los plazos de ejecución y supervisión del proceso constructivo	No aplica
10	Supervisor	Recepción y revisión de estimaciones, en su caso hacer correcciones pertinentes	No aplica
11	Supervisor / Dirección	Autorización de las estimaciones	No aplica
12	supervisor	Se envía estimación al auxiliar	No aplica
13	Auxiliar	Se continua con la integración del expediente unitario durante el proceso de la obra para dar seguimiento a los plazos de ejecución.	No aplica
14	Auxiliar	Se turna para pago la estimación a la tesorería municipal	Aplica
15	Contratista	Concluye proceso constructivo de la obra	No aplica

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

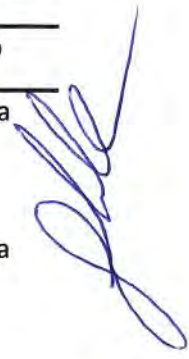
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Brauno ororio

[Handwritten signature]

Paso	Responsable	Descripción de actividades	Formato
16	Supervisor / Auxiliar / subdirector/arquitecto	Revisar el expediente unitario, solventa documentación faltante y se turna a Coordinación técnica para pago finiquito	No aplica
17	Dirección	Se realiza el pago correspondiente de la estimación	No aplica
18	subdirector	Programa entrega recepción con contratista y contraloría Municipal y Estatal	Aplica
19	Dirección	Entrega del expediente unitario recepcionado al archivo Municipal	Aplica
Fin del Proceso			





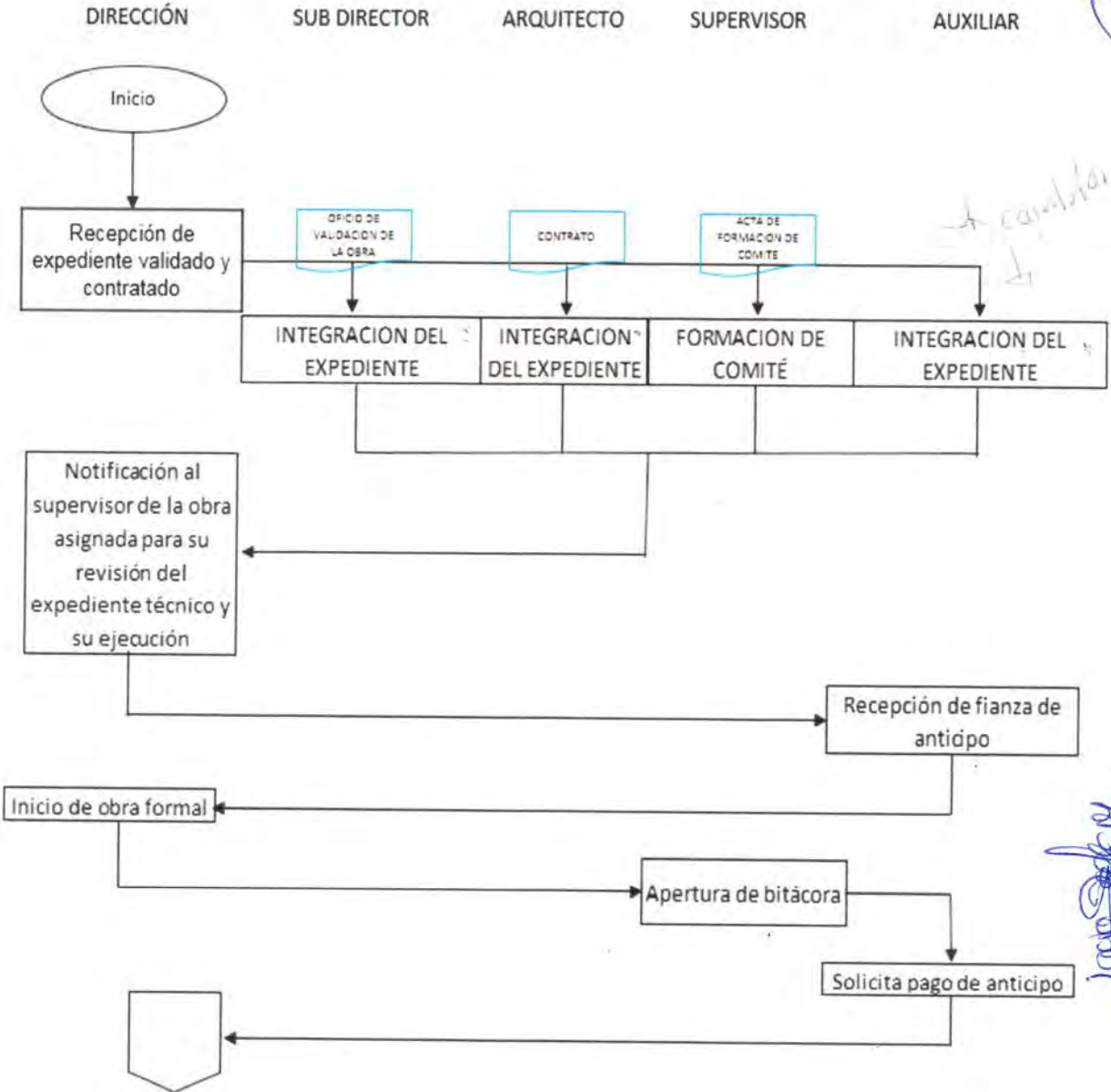


Bnelio orio



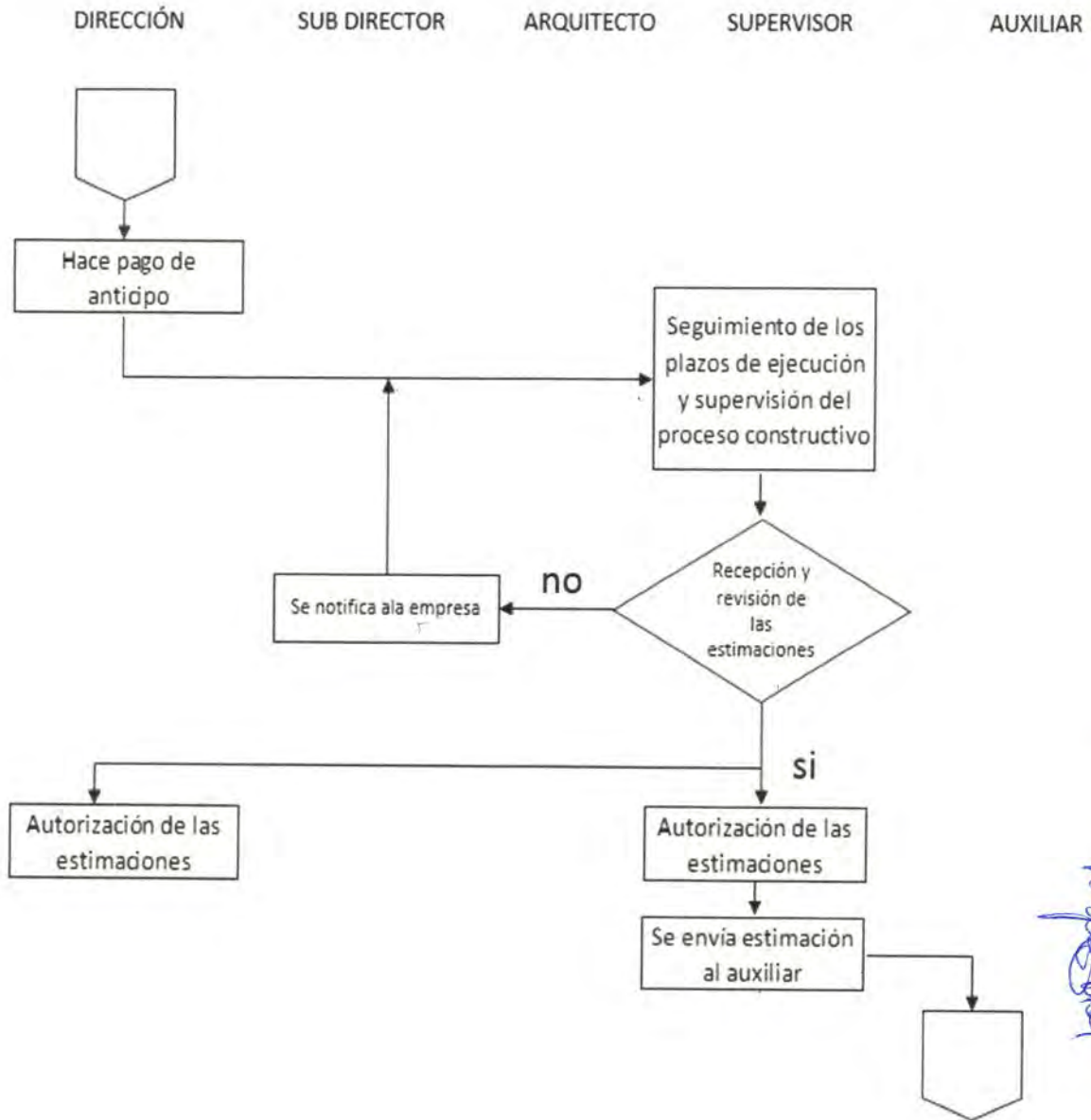
Procedimiento 1

Flujograma



Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signature: Rojas Simon Juan C



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

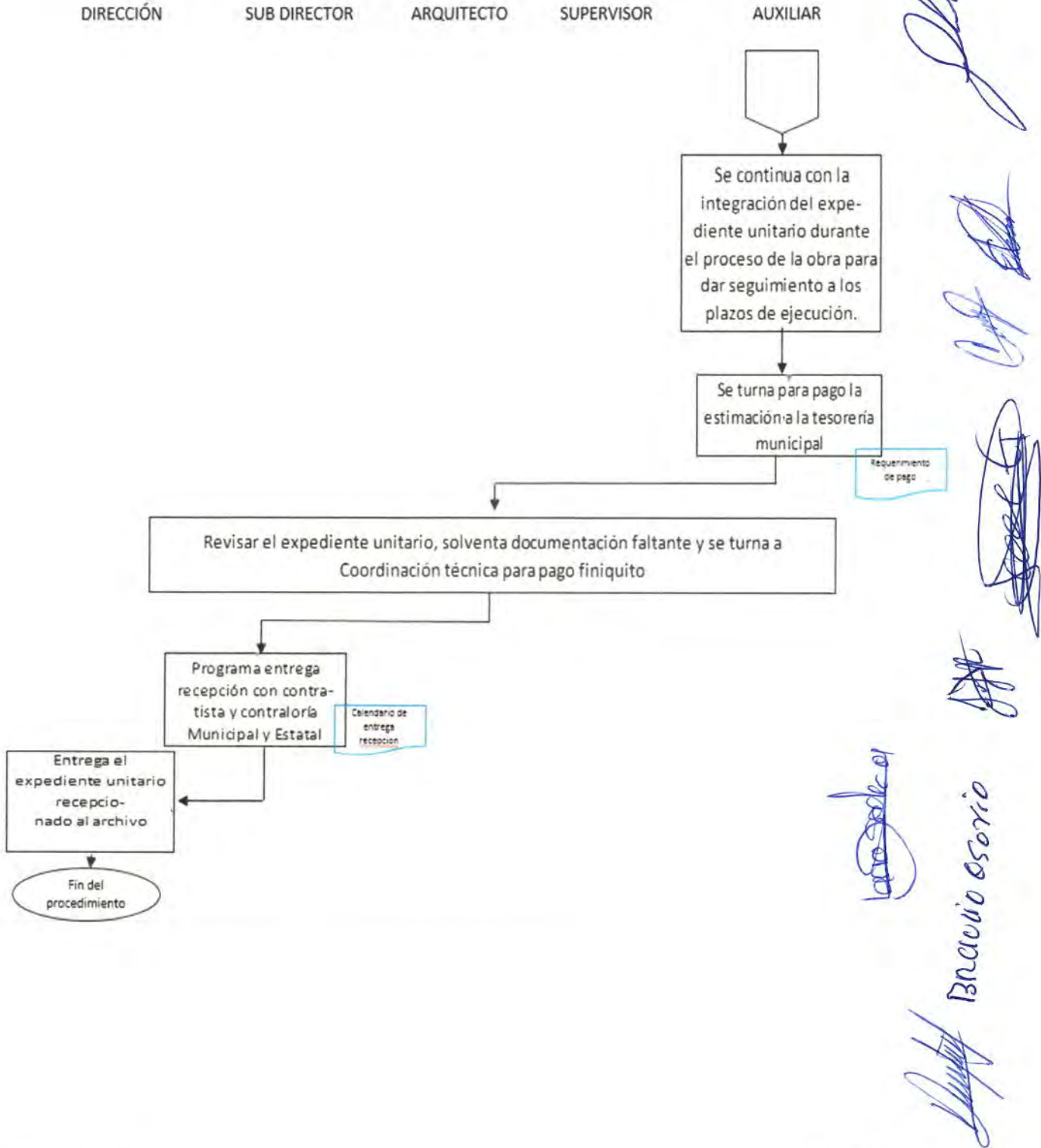
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Braulio Osorio

[Handwritten signature]
Rojas Sierra Juan C



Procedimiento 2

Ejecución de la Obra Pública del Municipio



Braucio Osorio



Procedimiento 2

1.1 Propósito del procedimiento

Ejecutar obras de calidad para mejorar la infraestructura y equipamiento del municipio, garantizando espacios dignos y seguros, enfocados en las necesidades de la ciudadanía.

1.2 Alcance

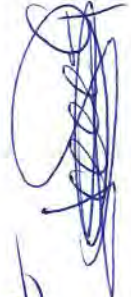
Cumplir con las metas programadas que satisfagan las necesidades de la población, tanto en servicios básicos como en infraestructura urbana, garantizando la durabilidad de estas.

1.3 Responsabilidades

Supervisar las obras y/o acciones conforme al proyecto autorizado, calidad de los materiales, proceso constructivo, autorización de estimaciones, apertura de bitácora y la entrega recepción.

1.4 Políticas de operación

La supervisión de obras en el municipio se realiza por profesionales en el ramo de la construcción, los cuales aplican y hacen valer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con los Mismos y sus Reglamentos, y la normatividad de instancias federales.



Onorio Osorio



Procedimiento 2

Descripción de Actividades

Paso	Responsable	Descripción de la Actividad	Formato
1	Director de Obras Públicas (DOP)	La dirección designa al supervisor residente de obra	Aplica
2	Director de Obras Públicas (DOP)	Establece un calendario de supervisión de obra	No aplica
3	Supervisor	Se abre la bitácora de obra indicando, Nombre de la Obra, No. de contrato y Nombres de los que intervienen en el seguimiento de la obra y fecha de apertura.	No aplica
4	Supervisor	El Supervisor residente de obra se presenta con el Residente del contratista y realizan juntas de evaluación con comité.	No aplica
5	Supervisor	Tratándose de la bitácora electrónica, el administrador da de alta la bitácora en el sistema	No aplica
6	Supervisor	En la primera nota, el supervisor detalla las metas y la programación de los trabajos.	No aplica
7	Supervisor	Si el supervisor y/o el residente de obra identifica alguna irregularidad o que no se cumplen las metas, anota esta circunstancia en la bitácora, se establecen las medidas para darle solución y ambos firman de conformidad (FIEL Y AUTOGRAFA). De lo contrario se procede normalmente.	No aplica
8	Supervisor	El supervisor de obra sube los datos de los residentes, las metas y constantemente va subiendo las notas correspondientes a la obra.	No aplica
9	Supervisor	Continúan las visitas de supervisión y se anotan las respectivas notas, hasta que la obra finaliza.	No aplica
10	Residente del Contratista (SRO)	Cuando se ha finalizado la obra, y por lo tanto se han cumplido todas las metas, el residente del contratista hace la entrega de la obra física.	Aplica
Fin del procedimiento.			

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

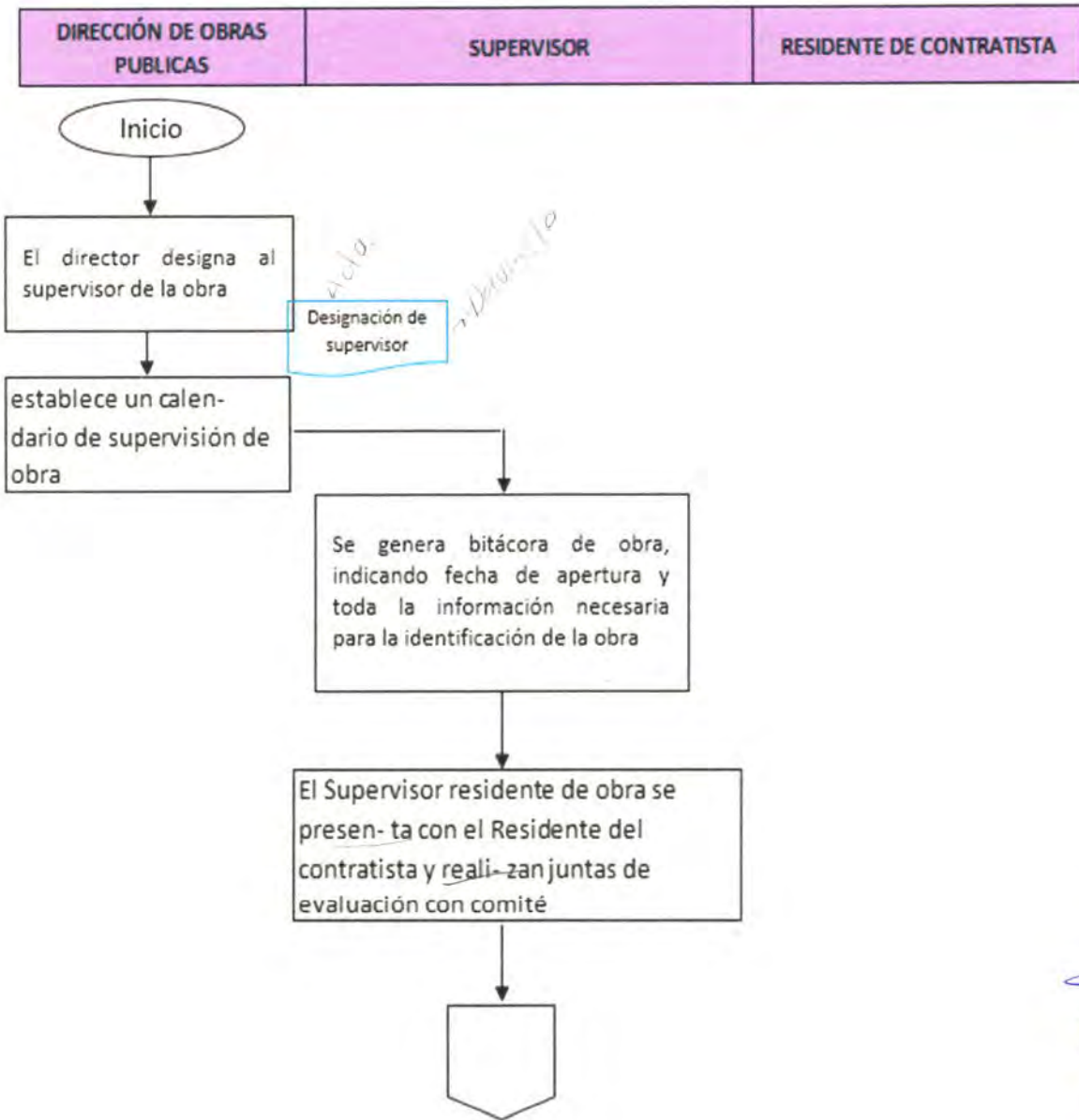
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

BRAYLIO OSORIO

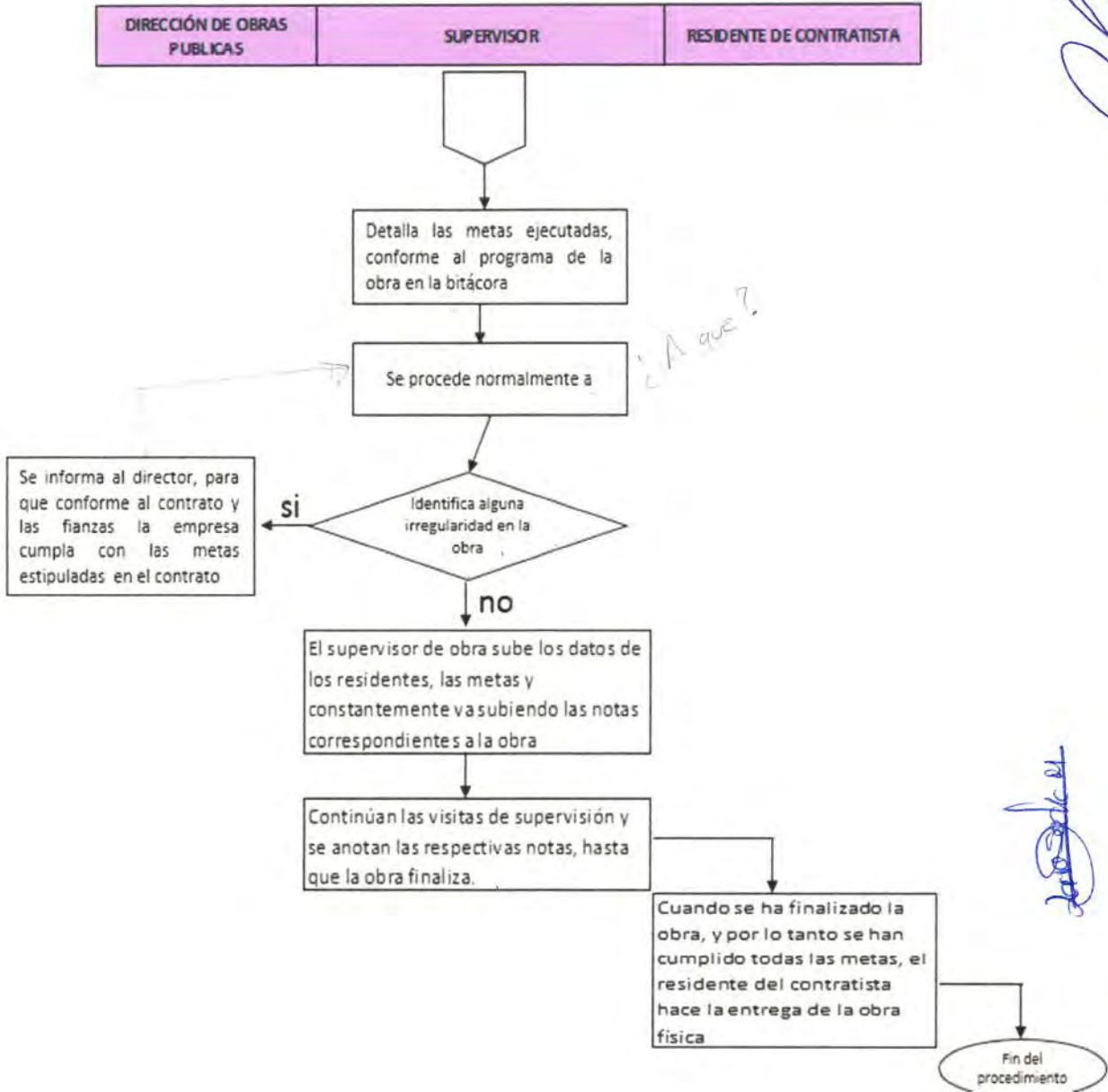
[Handwritten signature]

Flujograma



Handwritten signatures and notes on the right side of the page:

- Top signature: *[Signature]*
- Second signature: *[Signature]*
- Third signature: *[Signature]*
- Fourth signature: *[Signature]*
- Fifth signature: *[Signature]*
- Sixth signature: *[Signature]*
- Bottom signature: *[Signature]*



Bravo Osorio



Rojas Simón Juan C

Procedimiento 3

Rehabilitación de caminos En el Municipio



Francisco



Procedimiento 3

1.1 Propósito del procedimiento

Rehabilitar los caminos que conecta el municipio de metepec hidalgo con las diferentes Localidades del mismo municipio, obteniendo una vialidad en buenas condiciones para los ciudadanos se puedan trasladar más rápido a sus fuentes de empleo, acarreo de cosechas, centros de estudio, unidades de atención médica, surtir de alimentos y acudir a oficinas de gobierno a realizar trámites personales, etc.

1.2 Alcance

Cubrir las necesidades en cuanto a rehabilitación y mantenimiento de caminos de acceso a las diferentes localidades del municipio, proporcionando una mejor movilidad en la zona.

1.3 Responsabilidades

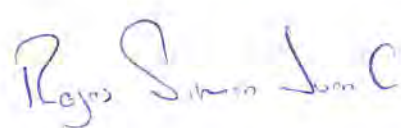
Mantener los caminos y/o vialidades en buenas condiciones para evitar percances que pongan en riesgo la vida de los habitantes.

1.4 Políticas de operación

El Mantenimiento y rehabilitación de los caminos se debe realizar con materiales de calidad y con un equipo especializado en campo para la realización de los trabajos solicitados por la ciudadanía.



Bravo Osorio

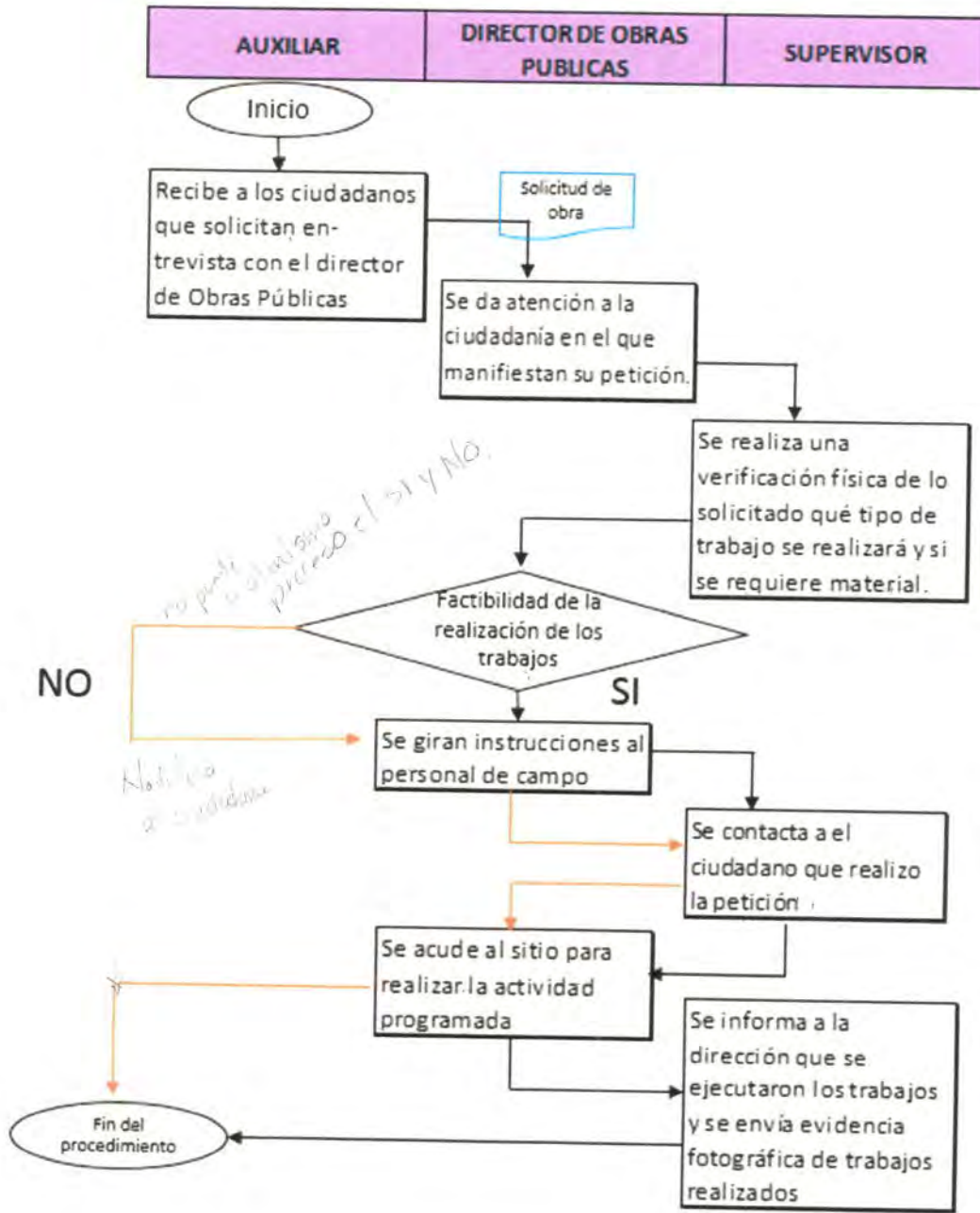


Reyes Simón Juan C

Procedimiento 3

Paso	Responsable	Descripción de la Actividad	Formato
1	Auxiliar	Recibe a los ciudadanos que solicitan entrevista con el director de Obras Públicas.	Aplica
2	Director de Obras Públicas (DOP)	Se da atención a la ciudadanía en el que manifiestan su petición.	No aplica
3	Supervisor	Se realiza una verificación física de lo solicitado qué tipo de trabajo se realizará y si se requiere material.	No aplica
4	Director de Obras Públicas (DOP)	Factibilidad de la realización de los trabajos.	No aplica
5	Director de Obras Públicas (DOP)	Se giran instrucciones al personal de campo.	No aplica
6	Supervisor	Se contacta a el ciudadano que realizo la petición.	No aplica
7	Director de Obras Públicas (DOP)/ supervisor	Se acude al sitio para realizar la actividad programada.	No aplica
	Supervisor	Se informa a la dirección que se ejecutaron los trabajos y se envía evidencia fotográfica de trabajos realizados.	No aplica
Fin del procedimiento.			

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and another at the bottom right.]



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Braulio Osorio

Simbología ANSI para Diagramas de Flujo

Simbología	Nombre	Descripción
	Inicio o término	Señala donde inicia o termina un procedimiento.
	Actividad	Representa la ejecución de una o más tareas de un procedimiento.
	Decisión	Indica las opciones que se puedan seguir en caso de que sea necesario tomar caminos alternativos.
	Conector	Mediante el símbolo se pueden unir, dentro de la misma hoja, dos o más tareas separadas físicamente en el diagrama de flujo, utilizando para su conexión el número arábigo; indicando la tarea a la cual continua el diagrama.
	Conector de página	Mediante el símbolo se pueden unir, cuando las tareas queden separadas en diferentes páginas; dentro del símbolo se utilizará un número arábigo que indicará la tarea a la cual continua el diagrama.
	Documento	Representa un documento, formato o cualquier escrito que se recibe, elabora o envía
	Flujo	Conecta símbolos, señalando la secuencia en que debe realizarse las tareas.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like 'Benedicto Osorio' and 'Rojas Simón Juan C']

Rojas Simón Juan C

Respaldo Jurídico

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115, fracción II, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 141 fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; artículo 60, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal, artículo 26, fracción II del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio, Se realiza el presente Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas, de la Administración Pública Municipal de Metepec Hgo.



BRAUNLIO OSORIO



Rojas Sierra Juan C

FUENTES DE INFORMACIÓN:

Para mayor información dirigirse a:

Palacio Municipal S/N Col. Centro Metepec, Hidalgo C.P. 43400

Tel. (774) 7455100

Página web: <https://metepechidalgo.gob.mx>

Correo electrónico: obrapublicas@metepechidalgo.gob.mx

Quejas y denuncias: obras públicas municipales

Datos de Control				
	Elaboró	Revisó	Autorizó	Versión
Nombre	Ing. Erick Everardo Franco Toriz	Lic. Víctor Manuel Mendoza Rodríguez	C. Joel Huazo Canales	
Firma				
Fecha				

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

Bravio Osorio

Rojas Sierra Juan C

ANEXOS

- CONTRATO:



Dirección General de Obras Públicas



NOMBRE DEL FONDO (FONDO AÑO)
MODALIDAD DE CONTRATACION
CONTRATO DE OBRA PUBLICA
NO. DE CONTRATO
NUMERO DE OBRA

NOMBRE DE LA OBRA:
ESTADO:
MUNICIPIO:
LOCALIDAD:

CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE... A TRAVÉS DE LA PRESIDENTE MUNICIPAL... Y POR LA OTRA EL REPRESENTANTE LEGAL... REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA... QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE DENOMINARÁN "EL CONTRATANTE" Y "EL CONTRATISTA", RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

DECLARACIONES

I.- DE "LA CONTRATANTE":

- 1.1 QUE ES UN MUNICIPIO LIBRE, CON PERSONALIDAD JURÍDICO-POLÍTICA Y PATRIMONIO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO...
1.2 QUE SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL... EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL...
1.3 DE CONFORMIDAD CON LA ASIGNACIÓN ESTABLECIDA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021...
1.4 QUE CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO...
1.5 QUE TIENE SU DOMICILIO UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL, PRINCIPAL SIN, COLONIA CENTRO; C.P. 43400...
1.6 QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REALIZÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA...

Vertical handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Brevio osario'.

Handwritten signature: Rojas Simon Juan C



Dirección General de Obras Públicas



NOMBRE DEL FONDO (FONDO/AÑO)
MODALIDAD DE CONTRATACION
CONTRATO DE OBRA PUBLICA
NO. DE CONTRATO
NUMERO DE OBRA

II.- DE "EL CONTRATISTA":

II.1 ACREDITA LA EXISTENCIA DE SU PERSONALIDAD CON COPIA DE ACTA DE NACIMIENTO NO. 1107 EN LIBRO 05 LEVANTADA POR LA DIRECTORA DEL REGISTRO FAMILIAR LIC. MARIANA LARA MORAN DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, DE FECHA 25 DE MAYO DE 1981 Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR NUMERO 1726357348 FOLIO 0897055798747 CLAVE PRFLJR81042313H800 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

II.2 QUE POSEE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS POR EL ARTICULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO EN VIGOR, Y QUE NO TIENEN LIMITANTE ALGUNA QUE CONFORME A LA LEGISLACIÓN MEXICANA LE IMPOSIBLE A OBLIGARSE A TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO

II.3 QUE CUENTA CON LOS REGISTROS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN:

- a) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, NÚMERO EDA090826L88,
- b) REGISTRO PATRONAL ANTE EL I.M.S.S., NÚMERO B7039411105,
- c) REGISTRO PATRONAL ANTE EL INFONAVIT, NÚMERO B7039411105,
- d) REGISTRO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, NÚMERO 3218, DE FECHA 07 DE ABRIL DEL 2021 CON VIGENCIA 07 DE ABRIL DEL 2022.

II.4 QUE CONOCE EL CONTENIDO Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO VIGENTE Y SU REGLAMENTO, LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN; LAS NORMAS DE CALIDAD DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE; LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN APLICABLES, NORMAS DE SERVICIOS VIGENTES; LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO Y DE INGENIERÍA, EL PROGRAMA DE TRABAJO, LOS MONTOS MENSUALES DE OBRA, EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON LOS PRECIOS UNITARIOS Y LAS CANTIDADES DE TRABAJO; QUE COMO ANEXOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE LE RESULTEN APLICABLES

II.5 QUE HA INSPECCIONADO Y CONOCE DEBIDAMENTE EL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.

II.6 QUE, PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO, EL UBICADO EN CARRETERA ANTIGUA, REAL DEL MONTE, NUMERO 102-A COLONIA NUEVA FRANCISCO I MADERO, PACHUCA DE SOTO HIDALGO, C.P. 42070; NÚMERO DE TELÉFONO 01 7717192556 O 7717966007.

III.- DE "LAS PARTES":

III.1 QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA ASUMIR DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and another at the bottom right.]

[Handwritten signature: David Bravio Osorio]

[Handwritten signature: Roger Simon Luna]

NOMBRE DEL FONDO (FONDO/AÑO)
MODALIDAD DE CONTRATACION
CONTRATO DE OBRA PUBLICA
NO. DE CONTRATO
NUMERO DE OBRA

III.2 QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE, COACCIÓN O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO.

ASENTADO LO ANTERIOR, "EL CONTRATANTE" Y "EL CONTRATISTA", ACEPTAN OTORGARSE EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. "EL CONTRATANTE", ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" Y ÉSTE ACEPTA Y SE OBLIGA A REALIZAR PARA EL, HASTA SU TOTAL TERMINACION, LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA NO. EJECUTANDO LOS TRABAJOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD

SEGUNDA: IMPORTE DEL CONTRATO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL IMPORTE TOTAL DEL PRECIO POR LA OBRA MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, ES POR LA CANTIDAD DE _____, INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EL IMPORTE PACTADO NO PODRÁ SOBREPASARSE, SALVO QUE EXISTAN CONVENIOS MODIFICADOS O ADICIONALES, CELEBRADOS PARA TAL EFECTO POR LAS PARTES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO, CUALQUIER TRABAJO EJECUTADO EN EXCESO AL MONTO PACTADO Y SIN QUE HAYA MEDIADO CONVENIO AL RESPECTO, SE CONSIDERARÁ COMO OBRA EJECUTADA POR CUENTA Y RIESGO DE "EL CONTRATISTA".

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS DE LA OBRA MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, EN _____, COMPROMETIÉNDOSE A INICIARLOS EL DÍA _____ Y A CONCLUIRLOS EL DÍA _____ DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA APROBADO POR "EL CONTRATANTE".

SERÁN CAUSAS PARA DEFINIR EL PLAZO PACTADO, EL ATRASO EN LA ENTREGA FÍSICA DEL INMUEBLE EN QUE HABRÁ DE LLEVARSE A CABO LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO; LAS PARTES DEBERÁN OBSERVAR EN AMBOS CASOS, LAS FORMALIDADES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I Y 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO, RESPECTIVAMENTE, NO PROCEDERÁN ESTOS DIFERIMIENTOS SI "EL CONTRATISTA" NO OTORGA EN EL TÉRMINO LEGAL Y PACTADO, LA GARANTÍA DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO, SEÑALADA EN CLÁUSULA SÉPTIMA DE ESTE CONTRATO.

CUARTA: "EL CONTRATANTE" EMITE A "EL CONTRATISTA" QUE SE EFECTUARA EL ANTICIPO EQUIVALENTE AL 30% (TREINTA POR CIENTO) DEL IMPORTE PACTADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO.

QUINTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. "EL CONTRATANTE" PONDRÁ OPORTUNAMENTE A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" Y CON ANTELACION AL INICIO DE LOS TRABAJOS, EL O

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including the name Bravio ororio.

Handwritten signature at the bottom center of the page.

**NOMBRE DEL FONDO (FONDO/AÑO)
MODALIDAD DE CONTRATACION
CONTRATO DE OBRA PUBLICA
NO. DE CONTRATO
NUMERO DE OBRA**

LOS INMUEBLES EN QUE DEBA LLEVARSE A CABO LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN. DE ELLO SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE.

SIXTA: PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE PAGO DE LAS ESTIMACIONES. LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES DE AVANCE DE OBRA, ELABORADAS CON PERIODICIDAD, NO MAYOR DE UN MES. "EL CONTRATISTA" DEBERÁ PRESENTARLAS A EL RESIDENTE DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE QUE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES "EL CONTRATANTE" HUBIERA FIJADO EN EL PRESENTE CONTRATO, ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO CORRESPONDIENTE PARA LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES. LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN.

EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS, QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ESTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN. "EL CONTRATANTE" PAGARÁ LAS ESTIMACIONES EN UN PLAZO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU AUTORIZACIÓN.

CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN PARA QUE "EL CONTRATANTE" INICIE SU TRÁMITE DE PAGO, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO PARA QUE "EL CONTRATISTA" SOLICITE AMPLIACIONES EN EL MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.

EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE ESTIMACIONES Y DE AJUSTES DE COSTOS, LAS PARTES SE SUJETARÁN AL PROCEDIMIENTO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL CONTRATISTA", ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATANTE".

NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL CONTRATISTA" SEAN COMPENSADAS EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

CUANDO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE REQUIERA LA REALIZACIÓN DE CANTIDADES O CONCEPTOS DE TRABAJO ADICIONALES A LOS PREVISTOS ORIGINALMENTE EN EL PRESENTE CONTRATO, "EL CONTRATANTE" PODRÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, PREVIAMENTE A LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS RESPECTIVOS, VIGILANDO QUE DICHS INCREMENTOS NO REBASAN EL IMPORTE PACTADO EN ESTE CONTRATO.

TRATÁNDOSE DE CANTIDADES ADICIONALES, ESTAS SE PAGARÁN A LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS ORIGINALMENTE; TRATÁNDOSE DE LOS RUBROS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SUS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN SER CONCILIADOS Y AUTORIZADOS, PREVIO A SU PAGO.

SÉPTIMA: GARANTÍAS. - "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

Bravio osorio

NOMBRE DEL FONDO (FONDO/AÑO)
MODALIDAD DE CONTRATACION
CONTRATO DE OBRA PUBLICA
NO. DE CONTRATO
NUMERO DE OBRA

- a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. QUE DEBERÁ CONSTITUIR MEDIANTE FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA Y A FAVOR DEL MUNICIPIO DE METEPEC, HIDALGO, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, INCLUYENDO EN DICHO IMPORTE LOS MONTOS RELATIVOS A LOS AJUSTES DE COSTOS Y CONVENIOS QUE SE CELEBREN, Y SE OBLIGA A PRESENTARLA DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE LE ADJUDICÓ EL PRESENTE CONTRATO. SI NO ES OTORGADA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO LEGAL YA SEÑALADO, "EL CONTRATANTE", PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO. ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE "EL CONTRATISTA" DE CUMPLIMIENTO TOTAL A LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIERA CON LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO.
- b) GARANTÍA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS SURGIDOS EN LA OBRA, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD - CONCLUIDOS LOS TRABAJOS, NO OBSTANTE SU RECEPCIÓN FORMAL, "EL CONTRATISTA" QUEDA OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS SURGIDOS EN LA OBRA, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN TÉRMINOS DE LA FIANZA, QUE SE OBLIGA A CONSTITUIR A FAVOR DEL MUNICIPIO DE METEPEC, HIDALGO, POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS CON VIGENCIA DE UN AÑO SIGUIENTE A LA FECHA DE ENTREGA DE LA OBRA, POR LO QUE PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA", DEBERÁ PRESENTAR DICHA FIANZA.

OCTAVA: AJUSTE DE COSTOS.- LAS PARTES ACUERDAN QUE SI DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, OCURREN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO, PERO QUE DE HECHO Y SIN DOLO, CULPA, NEGLIGENCIA O INEPTITUD DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS, DICHS COSTOS PODRÁN SER REVISADOS POR AMBAS PARTES, ATENDIENDO LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO

EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO NO DARÁ LUGAR A AJUSTE DE COSTOS, LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A QUE CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA PUDIERA ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE BIENES CONTEMPLADOS EN LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.

CUANDO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE REQUIERA LA REALIZACIÓN DE CANTIDADES ADICIONALES, ESTAS SE PAGARÁN A LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS ORIGINALMENTE, TRATÁNDOSE DE CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO INICIAL SUS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN SER CONCILIADOS Y AUTORIZADOS, PREVIAMENTE A SU PAGO.

NOVENA: RECEPCIÓN Y FINIQUITO DE LOS TRABAJOS. - UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA MATERIA DE ESTE CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A COMUNICAR A "EL CONTRATANTE", LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS Y ÉSTE VERIFICARÁ QUE LOS TRABAJOS ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES.

LAS PARTES ACUERDAN QUE LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, SE HARÁ DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA QUE SE HAYA CONSTATADO SU TERMINACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, CON LA COMPARECENCIA DE "EL CONTRATANTE", "EL CONTRATISTA" Y DE "LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA" CON ANTICIPACIÓN, A FIN DE QUE, NOMBRE REPRESENTANTE QUE ASISTA AL ACTO.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and the name 'Braulio Osorio' written vertically.]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center.]



Dirección General de Obras Públicas



**NOMBRE DEL FONDO (FONDO/AÑO)
MODALIDAD DE CONTRATACION
CONTRATO DE OBRA PUBLICA
NO. DE CONTRATO
NUMERO DE OBRA**

"EL CONTRATANTE" COMUNICARÁ A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS Y CON ANTICIPACIÓN NO MENOR DE OCHO DÍAS HÁBILES, INFORMARÁ LA FECHA SEÑALADA PARA SU RECEPCIÓN, A FIN DE QUE, NOMBRE REPRESENTANTE QUE ASISTA AL ACTO.

"EL CONTRATANTE" PODRÁ EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES CUANDO A SU JUICIO EXISTIEREN TRABAJOS TERMINADOS Y SUS PARTES SEAN IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE

PARA EL PAGO DEL FINIQUITO DE OBRA, DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 81 Y 82 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y 153 A 161 DE SU REGLAMENTO, LAS EJECUTORAS DEBERÁN ANEXAR A LA ESTIMACIÓN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

1. OFICIO DE TERMINACIÓN DE OBRAS POR PARTE DEL CONTRATISTA A LA CONTRATANTE.
2. ACTA DE OBRA FÍSICA TERMINADA DEBIDAMENTE

DÉCIMA: REPRESENTANTES DE "EL CONTRATANTE" Y DE "EL CONTRATISTA" - "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE, QUE ACTUARÁ COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. "EL CONTRATANTE" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN O REMOCIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

ASÍ MISMO, "EL CONTRATANTE", POR SU PARTE NOMBRARÁ UN RESIDENTE DE SUPERVISIÓN DE OBRA, QUIEN FUNGIRÁ COMO SU REPRESENTANTE ANTE "EL CONTRATISTA" Y SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA"; ASÍ MISMO TENDRÁ LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES QUE LE OTORGA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO.

DÉCIMA PRIMERA: RELACIONES LABORALES. - "EL CONTRATISTA" COMO EMPRESARIO Y ÚNICO PATRÓN DEL PERSONAL QUE INTERVENGA POR CONTRATO DE TRABAJO O CON CUALQUIER OTRO CARÁCTER BAJO SUS ÓRDENES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASUME LAS RESPONSABILIDADES DE CUALQUIER NATURALEZA DERIVADAS DE DICHA RELACIÓN LIBERANDO A "EL CONTRATANTE" DE LAS MISMAS, POR LO TANTO, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE LE PODRÁ CONSIDERAR A ESTE ÚLTIMO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO.

EN CONSECUENCIA "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL CONTRATANTE", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA". - "EL CONTRATISTA", SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y SE OBLIGA SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DEL MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE "EL CONTRATANTE". LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA, SERÁN A CABO DEL "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Aracilio Osorio

[Signature]

[Handwritten signature]

NOMBRE DEL FONDO (FONDO/AÑO)
MODALIDAD DE CONTRATACION
CONTRATO DE OBRA PUBLICA
NO. DE CONTRATO
NUMERO DE OBRA

LAS LEYES NORMATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA, Y QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "EL CONTRATANTE", ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "LA CONTRATANTE" O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O DE VICIOS OCULTOS A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE ESTE CONTRATO.

IGUALMENTE SE OBLIGA "EL CONTRATISTA" A NO CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO, SIN PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL CONTRATANTE" EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 75 DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO EN VIGOR Y SU REGLAMENTO.

"EL CONTRATISTA", NO PODRÁ SUBCONTRATAR LA TOTALIDAD DE LA OBRA; SÓLO PODRÁ HACERLO RESPECTO DE ALGUNAS DE LAS PARTES DE ESTA O CUANDO SE ADQUIERA MATERIALES O EQUIPO QUE INCLUYAN SU INSTALACIÓN EN LA OBRA, EN AMBOS CASOS, CON AUTORIZACIÓN PREVIA DE "EL CONTRATANTE". EN ESTOS CASOS, "EL CONTRATISTA" SEGUIRÁ SIENDO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ANTE "EL CONTRATANTE" Y EL SUBCONTRATISTA, NO QUEDARÁ SUBROGADO EN NINGUNO DE LOS DERECHOS DEL PRIMERO.

DÉCIMA TERCERA: PENAS CONVENCIONALES. - "EL CONTRATANTE" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LAS OBRAS, OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÁN EJECUTANDO POR "EL CONTRATISTA" DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA APROBADO, PARA LO CUAL "EL CONTRATANTE" COMPARARÁ PERIÓDICAMENTE EL AVANCE DE LAS OBRAS. SI COMO CONSECUENCIA DE DICHA COMPARACIÓN EL AVANCE DE LAS OBRAS ES MENOR QUE LO QUE DEBIÓ REALIZARSE "EL CONTRATANTE" PROCEDERÁ A:

I.- RETENER EN TOTAL EL CINCO AL MILLAR DE LA DIFERENCIA ENTRE EL IMPORTE DE LA OBRA REALMENTE EJECUTADA Y EL IMPORTE DE LA QUE DEBIÓ REALIZARSE MULTIPLICANDO POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA DE INICIACIÓN DE LAS OBRAS, HASTA LA DE LA REVISIÓN, POR LO TANTO, MENSUALMENTE, SE HARÁ LA RETENCIÓN O DEVOLUCIÓN QUE CORRESPONDA A FIN DE QUE LA RETENCIÓN TOTAL SEA LA PROCEDENTE. SI AL EFECTUARSE LA COMPARACIÓN CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO MES DEL PROGRAMA, PROCEDE HACER ALGUNA RETENCIÓN, SU IMPORTE SE APLICARÁ EN FAVOR DEL ERARIO ESTATAL COMO PENA CONVENCIONAL POR EL RETARDO EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

II.- APLICAR PARA EL CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYA LA OBRA EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PROGRAMA, UNA PENA CONVENCIONAL CONSISTENTE EN UNA CANTIDAD IGUAL AL CINCO AL MILLAR DEL IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS QUE NO SE HAYAN REALIZADO EN LA FECHA DE TERMINACIÓN SEÑALADA EN EL PROGRAMA POR CADA DÍA DE RETRASO EN LA ENTREGA DE LA OBRA Y HASTA EL MOMENTO EN QUE LAS OBRAS QUEDEN CONCLUIDAS Y RECIBIDAS A SATISFACCIÓN DE "EL CONTRATANTE".

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, QUE A JUICIO DE "EL CONTRATANTE", NO SEA IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA".

INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS ANTERIORMENTE, "EL CONTRATANTE" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O LA RESCISIÓN DEL MISMO.

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including 'Bucario ororio' and 'Luis Salazar']

[Handwritten signature: Reyes Simon Juan C]



Dirección General de Obras Públicas



NOMBRE DEL FONDO (FONDO/AÑO)
MODALIDAD DE CONTRATACION
CONTRATO DE OBRA PUBLICA
NO. DE CONTRATO
NUMERO DE OBRA

LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE IMPONGAN A "EL CONTRATISTA" SE HARÁN EFECTIVAS CON CARGO A LAS CANTIDADES QUE LE HAYAN SIDO RETENIDAS APLICANDO ADEMÁS SI DA LUGAR A ELLO, LA FIANZA OTORGADA CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA DEL PRESENTE CONTRATO

DÉCIMA CUARTA: OTRAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA". - "EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE DE LAS ESTIMACIONES DE AVANCE DE OBRA QUE SE LE CUBRAN SE HAGAN LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

- A. EL CINCO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO, COMO DERECHOS POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL QUE CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA.
- B. EL 1 % PARA SUPERVISIÓN QUE CORRESPONDE AL MUNICIPIO COMO LO ESTABLECE EL ART. 157 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO

DÉCIMA QUINTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. - "EL CONTRATANTE", PODRÁ SUSPENDIR TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA OBRA CONTRATADA POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA, NOTIFICANDO DE ELLO A "EL CONTRATISTA", Y A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA. DICHA SUSPENSIÓN, NO PODRÁ SER POR TIEMPO INDEFINIDO Y NO EXCEDERÁ DEL 25% DEL PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

ASÍ MISMO, "EL CONTRATANTE" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE PARA EL MUNICIPIO O PARA EL INTERÉS SOCIAL, O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS.

EN CASO DE SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO QUE PREVE LOS ARTICULOS 64, 65 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO EN VIGOR Y SU REGLAMENTO

DÉCIMA SEXTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - "EL CONTRATANTE", PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, POR INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN EL MISMO O DE LAS DISPOSICIONES DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD QUE RESULTE APLICABLE, PARA LO CUAL LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETARSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A "EL CONTRATISTA" LE SEA NOTIFICADO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE UN TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES, EXPONGA A LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER;

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

Brucio Osorio

Rojas Simon Juan C.

Dirección General de Obras Públicas

NOMBRE DEL FONDO (FONDO/AÑO)
MODALIDAD DE CONTRATACION
CONTRATO DE OBRA PUBLICA
NO. DE CONTRATO
NUMERO DE OBRA

III LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y NOTIFICADA A "EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

POR LO TANTO LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE CUALQUIER CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA" QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO DAN DERECHO A SU RESCISIÓN ADMINISTRATIVA INMEDIATAMENTE SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL CONTRATANTE", ADEMÁS DE QUE SE APLICARÁN A "EL CONTRATISTA" LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PROCEDER A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, ACATANDO PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO VIGENTE, Y QUE LE RESULTE APLICABLE.

DÉCIMA SÉPTIMA: LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE EstrictAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS Y SUS ANEXOS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO, Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE LE SEAN APLICABLES.

DÉCIMA OCTAVA: JURISDICCIÓN.- EN CASO DE CONTROVERSIDA QUE SE SUSCITE CON MOTIVO DE LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE HIDALGO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE PACHUCA, ESTADO DE HIDALGO, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, VIGENTE Y SU REGLAMENTO.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN EL MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE HIDALGO, EL DÍA 19 DE JULIO DEL 2021.

FOR "EL CONTRATANTE"

FOR "LA DIRECCION"

PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

TESTIGOS

C. ELVIA MELO HERNANDEZ
SINDICO PROCURADOR HACENDARIO

FOR "EL CONTRATISTA"

C. LIC. RAUL RAFAEL ROMERO
SECRETARIO PARTICULAR

EMPRESA

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DE LA UNIÓN EN EL MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE HIDALGO, CON EL NÚMERO DE CONTRATO 001/2021, EL CUAL SE CELEBRÓ EN EL MUNICIPIO DE METEPEC A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOEL MUÑOZ CABALLERO Y POR LA OTRA PARTE C. LIC. ERIC VERA ASIAN EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONSTRUCCIONES VERASA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN VARIAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE ESTACION DE APULCO EN EL MUNICIPIO DE METEPEC, HIDALGO. CLAVE DE OBRA: 26267CIC7025641

Pág. 8 de 8

Palacio Municipal s/n Col Centro Metepec, Hidalgo C.P. 43400
Tel. (774) 745-51-00.
e-mail: presidencia@metepechidalgo.gob.mx

CONTRATO DE OBRA

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

Braunio ororio

[Handwritten signature]

Rojas Simon Juan C

- ACTA DE COMITÉ DE OBRA.



Acta de Instalación del Comité de Participación Social

Siendo las 12:00 horas, del día _____ del mes _____ del 2021, reunidos en el municipio de Metepec, del Estado de Hidalgo, se encuentran reunidos el _____ Representante Ejecutivo (Director General de Obras Públicas Municipal), el _____ (Secretario Municipal), y la C. _____ (Delegado municipal), para celebrar la instalación del Comité de Participación Social, que dará seguimiento y verificación de la obra No. _____ OBRA _____.

CONSIDERANDO

Que el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, establece la obligación a las entidades, municipios y demarcaciones territoriales la obligación de promover la participación ciudadana en las comunidades beneficiarias de los proyectos del Fondo general de participaciones. A efecto de participar en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar.

Que los Lineamientos Generales para la Operación del _____ para la Infraestructura Social en su numeral 5.3 establecen la creación de la Guía para la constitución, operación, registro, atención y seguimiento de la participación social.

Se define al Comité de Participación Social como un grupo formado por mujeres y hombres que dan seguimiento a la ejecución de las obras o acciones que se programan, así como cualquier otra forma de organización con la que cuente el municipio o alcaldía. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva.

Que el Comité de Participación Social (CPS) deberá estar compuesto por cinco personas de la zona beneficiaria, que ocuparán los cargos de Presidente (a), Secretario (a), y Vocales, cuyo objetivo será el participar en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

El CPS tendrá las siguientes obligaciones:

- Participar en las capacitaciones que brindará el Órgano Estatal de Control y los Gobiernos Municipales sobre las tareas y responsabilidades de vigilancia y mantenimiento de las obras que vigilará cada Comités de Participación Social FISMDF.
- Llenar los formatos de seguimiento de las obras, captación y atención de quejas, denuncias, sugerencias, difusión de los logros y resultados alcanzados por los Comités de

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including the name 'Braulio Osorio' written vertically.

Handwritten signature: Rojas Simón Juan C



Participación Social FISMDF y entregarlos al funcionario municipal responsable de las actividades de los CPS.

En tal contexto, tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia para dicho comité se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se declara formalmente INSTALADO el Comité de Participación Social en la localidad de , del Municipio de Metepec del Estado de Hidalgo, que dará seguimiento y verificación de la obra .

Con lo anterior, se da por concluida la presente acta, firmando al calce los intervinientes e integrantes del Comité de Participación Social, para los efectos conducentes.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
	PREBIDENTE	
	SECRETARIO	
	VOCAL	
	VOCAL	
	VOCAL	

TESTIGOS		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
	DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	
	SECRETARIO MUNICIPAL	
	DELEGADO MUNICIPAL	

Bravo Osorio

Rojas Simon Juan C

- DESIGNACION DE SUPERVISOR DE OBRA MUNICIPAL:



Dirección General De Obras Públicas



METEPEC, HGO. A _____

NO. DE CONTRATO: _____

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE HIDALGO, HE TOMADO LA DECISION DE OTORGAR EL NOMBRAMIENTO AL

_____ COMO RESIDENTE DE LA OBRA

No. _____

DENOMINADA

_____ EN LA LOCALIDAD DE

_____ QUIEN CUENTA CON LA EXPERIENCIA NECESARIA, ACORDE AL TIPO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, QUIEN FUNGIRA COMO REPRESENTANTE ANTE EL CONTRATISTA Y SERA EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISION, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISION DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LA APROBACION DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR LOS CONTRATISTAS, CON LA CERTEZA DE QUE HABRA DE DESEMPEÑAR CON ESFUERZO Y LEALTAD LAS FUNCIONES INHERENTES A SU CARGO.

_____ DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DE SARROLLO URBANO

Breviosorio

- ORDEN DE INICIO.



*Dirección General de Obras Públicas
y Desarrollo Urbano*

**ORDEN DE INICIO DE: () OBRA PÚBLICA
PARA SER LLENADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA: _____ EN EL MUNICIPIO DE _____ SEGUN CONTRATO _____ DE CONFORMIDAD CON LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, CANTIDADES, UNIDADES E IMPORTE DE CADA PARTIDA QUE CONFORMA EL PRESUPUESTO DE LA OBRA INMERSO EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR _____ Y ACEPTADA POR _____ UBICADA EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE _____	
"EL CONTRATISTA" NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____ REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS: (R F C): _____ DOMICILIO: _____ MODALIDAD DE EJECUCIÓN: <input type="checkbox"/> ADJUDICACIÓN DIRECTA <input type="checkbox"/> LICITACIÓN PÚBLICA <input type="checkbox"/> INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	PROGRAMA: _____ RAMO: (INVERSIÓN EN MUNICIPIOS) FONDO _____ No. OFICIO DE AUTORIZACIÓN: _____ FECHA OFICIO AUTORIZACIÓN: _____ No. DE CONTRATO: _____ FECHA DE CONTRATACIÓN: _____ IMPORTE DE CONTRATO (INCLUYE I.V.A.): _____
OBSERVACIONES: EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA COMO RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO POR _____, NUMERO: _____, INSTAURADO POR EL " _____ " DE CONFORMIDAD CON EL FALLO DE ESTE PROCESO DE FECHA: _____, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 18 FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS POR EL ESTADO DE HIDALGO Y LO APLICABLE DE SU REGLAMENTO.	
PLAZO DE EJECUCIÓN: DIAS NATURALES	
FECHA DE INICIO: _____	FECHA DE TERMINACIÓN: _____
POR "EL MUNICIPIO"	
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO: _____ _____ CONTRALOR MUNICIPAL: _____ _____	RESIDENTE DE OBRAS: _____ _____ POR "EL CONTRATISTA": _____ _____

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Luis...', 'Braulio Osorio', and others.]

NO. OBRA:

Rojas Salazar Juan C



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE METEPEC HIDALGO.

FONDO:

FECHA:

TESORERA MUNICIPAL

SOLICITO SE REALICE EL PAGO BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS			
NOMBRE DE LA OBRA:			
LOCALIDAD:			
MUNICIPIO:			
NO. DE CONTRATO:			
OFICIO DE AUTORIZACIÓN:		DE FECHA:	
CLAVE DE LA OBRA:			

PÁGUESE A: _____
 LA CANTIDAD DE: _____
 POR CONCEPTO DE PAGO: _____
 A LA CLAVE INTERBANCARIA: _____
 BANCO: _____
 CUENTA: _____ SU C: _____

PRESIDENTE MUNICIPAL DE METEPEC HIDALGO.

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

TESORERA MUNICIPAL

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

[Handwritten signature: Rojas Sierra Juan E.]

- ENTREGA DEL EXPEDIENTE DE OBRA A ARCHIVO.



Dirección Obras Públicas Municipales

ACTA DE ENTREGA DE EXPEDIENTE DE OBRA

Con esta fecha _____ el beneficiario _____, quien hace entrega del expediente de obra a _____ que tiene el nombre de _____ autorizado mediante el oficio de validación _____ de fecha _____; y en donde se da termino la obra; hace entrega del inmueble al _____ contratista correspondiente, para que inicie a partir de hoy con los trabajos relacionados a la obra, que consiste en:

Con la presencia y aprobación del _____ residente de obra por parte de Presidencia Municipal y _____ superintendente del contratista _____.

Sin otro asunto en particular se cierra la presente acta siendo las _____ del día _____, en la localidad de _____, Municipio Metepec, Hidalgo.

Entrega de expediente

Recibe el expediente

Testigo

Testigo

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'RECIBIDO OSORIO' and 'Rojas Simon Juan C']

- ENTREGA DEL EXPEDIENTE DE OBRA A ARCHIVO.
- ENTREGA DEL EXPEDIENTE DE OBRA A ARCHIVO.

- ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS.



Dirección General de Obras Públicas



ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 72 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS + SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DERIVADOS DEL CONTRATO _____ CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA A LA DENOMINADA " _____ " EN EL MUNICIPIO DE METEPEC ESTADO DE HIDALGO.

I. LUGAR, FECHA Y HORA.

EN EL MUNICIPIO DE METEPEC HIDALGO SIENDO LAS 9:00 HORAS, DEL DIA _____ DE ACUERDO CON LA CITA NOTIFICADA AL CONTRATISTA QUE PARTICIPA EN EL ACTO DE EXTINCIÓN DE DERECHO + OBLIGACIONES. SE REUNIERON EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N. COLONIA CENTRO LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES + SERVIDORES PUBLICOS. CUYOS NOMBRES, CARGOS, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA. +

II. NOMBRE DE LOS ASISTENTES Y CARÁCTER EN QUE INTERVIENEN.

INTERVIENEN EN ESTE ACTO LOS SIGUIENTES SERVIDORES PUBLICOS Y REPRESENTANTES DEL CONTRATISTA.

_____ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS + DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE METEPEC HIDALGO.

_____ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO.

ESTIMACIÓN NO.	DE FECHA	PERIODO QUE COMPRENDE	MONTO ESTIMADO	MONTO ACUMULADO
ESTIMACIÓN 1 (FINQUILTO)				
RETENCIONES				
RETENCIONES				
TOTAL =				

III. RELACIÓN DE OBLIGACIONES, FORMA Y FECHA EN QUE SE CUMPLERON.

CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO. - PLAZO DE EJECUCIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA EJECUTO LA OBRA DENTRO DEL PERIODO + PLAZO FACTADO DE EJECUCIÓN. ES DECIR DEL _____ AL _____ EN EL PLAZO DE _____ YA QUE EL PERIODO FUE DEL DIA _____ AL _____ Y PLAZO DE _____

CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO. - FORMA DE PAGO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE LOS TRABAJOS FUERON LIQUIDADOS MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE ESTIMACIONES MENSUALES MISMAS QUE FUERON LIQUIDADAS DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES A PARTIR DE SU AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL RESIDENTE DE OBRA.

CLÁUSULA DÉCIMA DEL CONTRATO. - GARANTÍAS.

EL CONTRATISTA CONSTITUYÓ EN FORMA Y TÉRMINOS LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

FIANZA DE CUMPLIMIENTO: NÚMERO _____ LA CUAL ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CUMPLA CON EL CONTRATO DE REFERENCIA. ESPERAR POR LA _____

GARANTÍA PARA RESPONDER DE OBRA MAL EJECUTADA O VICIOS OCULTOS: NÚMERO _____ CON VIGENCIA DESDE LA FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE LA CUAL FUE EXPEDIDA POR LA _____

Palacio Municipal s/n Col Centro Metepec, Hidalgo C.P. 43400
Tel. (774) 745-51-00.
e-mail: presidencia@metepechidalgo.gob.mx
Obraspublicasmetepec21@hotmail.com

Bravo Osorio

Rojas Simon Juan C

Dirección General de Obras Públicas

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA DEL CONTRATO - REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA DESIGNA A SU SUPERINTENDENTE AL _____ MEDIANTE OFICIO DE FECHA _____

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA DEL CONTRATO - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN ESTA CLÁUSULA EN TIEMPO Y FORMA EN LO RELACIONADO A LOS MATERIALES Y EQUIPO EMPLEADO ESTOS CUMPLIERON CON LAS NORMAS DE CALIDAD EN VIGOR, REALIZÁNDOSE LOS TRABAJOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES.

V - MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES QUE NO EXISTEN ADEUDOS

TANTO LA DEPENDENCIA COMO EL CONTRATISTA MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN ADEUDOS Y POR LO TANTO DE QUE SE DAN POR TERMINADAS LAS OBLIGACIONES Y OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO NO _____ RELATIVO A LA _____ ANTERIOR, SE DA POR TERMINADA ESTA DILIGENCIA SERVIDO LAS _____ HORAS DEL DÍA _____ EN EL MUNICIPIO DE METEPEC HIDALGO, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALZÉ LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN

POR MUNICIPIO DE METEPEC HIDALGO	POR LA EMPRESA, REPRESENTANTE LEGAL
_____ SUPERVISOR DE OBRA	_____ _____
POR MUNICIPIO DE METEPEC HIDALGO: _____ DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	

BRAVIO OSORIO

Palacio Municipal s/n Col Centro Metepec, Hidalgo C.P. 43400
Tel. (774) 745-51-00.
e-mail: presidencia@metepechidalgo.gob.mx
Obraspublicasmetepec21@hotmail.com

- SOLICITUD DE LOS CIUDADANOS.

Metepec Hidalgo a ____ de _____ del 2022

ASUNTO: SOLICITUD DE OBRA

C. JOEL HUAZO CANALES
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE METEPEC HIDALGO.

ING. ERICK EVERARDO FRANCO TORIZ
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
PUBLICAS MUNICIPALES

Por medio del presente reciba usted un cordial saludo y esperando que se encuentre bien y a la vez solicitando de su apoyo para

_____ en la comunidad de _____.

Argumentando que con dicha obra




Sin más por el momento , nos despedimos de usted quedando en espera de su respuesta, quedamos a sus órdenes.

Atentamente

C. _____
DELEGADO MUNICIPAL



Metepec, Hidalgo Administración 2020-2024

DATOS DE CONTROL				
	Elaboro	Reviso	Autorizo	Versión
Nombre	ING.ERICK EVERARDO FRANCO TORIZ	L.C VICTOR MANUEL MENDOZA RODRIGUEZ	C. JOEL HUAZO CANALES	
Firma				1-1
Fecha	MARZO 2024	MARZO 2024	ABRIL 2024	